



RESOLUCIÓN DE 01 DE ABRIL DEL 2024 DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE HUESCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA BAREMACIÓN DEFINITIVA Y LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS SELECCIONADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

De conformidad con lo establecido en la base 7.13 de la Orden ECU/1493/2023, de 24 de octubre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, nº 210, de 31 de octubre), RESUELVO:

1. Hacer pública la baremación definitiva de los candidatos participantes en la selección de Directores y Directoras, según Anexo a esta Resolución.
2. Hacer pública la propuesta de candidaturas seleccionadas por las distintas Comisiones de Selección, de acuerdo con el Anexo a esta Resolución, con expresión de aquellas personas exentas y no exentas de la realización del programa de formación sobre competencias para el desempeño de la función directiva.
3. Ordenar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en la web del Departamento, con carácter de baremación y lista definitiva.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, que podrá presentarse de forma electrónica en: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

Huesca, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
Fdo.: Mónica Martínez Rapún



ANEXO

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LOS PARTICIPANTES Y PROPUESTA DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS - ORDEN ECU/1493/2023, de 24 de octubre (BOA, 31 de octubre)						
Centro al que se presenta candidatura		Candidato/a	PROYECTO DE DIRECCIÓN*	Puntuación total	Programa formación función directiva (Exento / No exento de realización)	SELECCIÓN
Centro	Localidad		Puntuación total (mín. 5 puntos máx. 10 puntos)			

Centros de Educación Infantil y Primaria

CEIP SAN MIGUEL	TAMARITE DE LITERA	ALBA GARRETA LLEDÓS	8,08	8,08	EXENTA	SI
CEIP EL PARQUE	HUESCA	INÉS AGUARELES ABÓS	8,26	8,26	NO EXENTA	SI
CEIP SAN VICENTE	HUESCA	ANTONIO JOSE RIU JOVÉ	7,80	7,80	NO EXENTO	SI
CEIP SANTOS SAMPER	ALMUDEVAR	LUIS JAVIER ZAMORA BARA	9,28	9,28	NO EXENTO	SI

Centro Rural Agrupado

CRA EL TRÉBOL	BINACED	EVA MARÍA CASTEL ARNAL	9,12	9,12	EXENTA	SI
CRA BAJA RIBAGORZA	CAPELLA	YOLANDA VIGO NAVAL	8,32	8,32	NO EXENTA	SI
CRA LA LLITERA	ALBELDA	RUTH MARÍA DUARTE SÁNCHEZ	8,92	8,92	NO EXENTA	SI

Centros de Educación de Personas Adultas

CPEPA JACETANIA	JACA	OSCAR VAL LANCETA	9,12	9,12	NO EXENTO	SI
CPEPA LITERA	TAMARITE DE LITERA	LORENZO BORRUEL GAMIZ	8,85	8,85	EXENTO	SI
CPEPA BAJO CINCA	FRAGA	MARÍA GISELA LORENZO SALCÉS	9,52	9,52	EXENTA	SI
CPEPA SOBRARBE	AINSA	EVA MARÍA VELASCO GUILLÉN	8,34	12,25	EXENTA	SI
CPEPA SOBRARBE	AINSA	VANESA CASTIELLA BUIL	7,27	8,47	NO EXENTA	NO



Institutos de enseñanza de Secundaria

IES PIRÁMIDE	HUESCA	LORENZO SOLANO SESE	8,12	8,12	EXENTO	SI
IES LUCAS MALLADA	HUESCA	AMPARO ROIG GUIJARRO	3,75	3,75	EXENTA	NO
IES MONTES NEGROS	GRAÑEN	SUSANA PAÚLES SÁNCHEZ	7,96	7,96	NO EXENTA	SI

Baremación de méritos académicos y profesionales según bases 6.11 y 7.2 de la Orden

CENTRO: CPEPA SOBRARBE

CANDIDATO	1.SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (Máx.4 puntos)			2.EJERCICIO CARGOS DIRECTIVOS (Máx.6 puntos)						3.TRAYECTORIA PROFESIONAL (Máx.3 puntos)									4.LACTIMDADES FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máx.2 puntos)						5.MÉRITOS ACADÉMICOS (Máx.1 punto)					6. PROJ. DIRECCIÓN (Máx.10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL			
	1.1	1.2	TOTAL apóbb 1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	TOTAL apóbb 2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	TOTAL apóbb 3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	TOTAL apóbb 4	5.1	5.2	5.3		5.4	TOTAL apóbb 5	TOTAL apóbb 6
CASTIELLA BUIL, VANESA			0,00							0,00						0,10		0,10	0,10	0,30	0,60			0,10			0,70			0,20		0,20	7,27	8,47
VELASCO GUILLÉN, EVA MP			0,00		0,30					0,30		0,90					0,75			1,65	0,85			0,50	0,27	0,14	1,76		0,20		0,20	8,34	12,25	

* De acuerdo a lo establecido en las bases 6.11 a) y 7.2 de la Orden, no se requiere valoración de los méritos académicos y profesionales (puntos 1 a 5 del baremo –Anexo III). Únicamente se valoran los proyectos de dirección presentados de acuerdo al punto 6 del baremo.